

Vocales:

El Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales, don Longinos Fernández Miranda; suplente, don Angel Bravo Hernández

En representación del Profesorado Oficial: Don José Carracedo del Rey.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Antonio Navarrete Pardo; suplente, don Antonio Nieto Valderas.

En representación del Colegio profesional: Don Rafael Gutiérrez Carriedo; suplente, don Ladislao Porra Porra.

En representación de la Dirección General de Carreteras: Don Pedro Escudero Bernat; suplente, don Rodolfo Pérez Guzmán.

Secretario: Don Gonzalo Estébanez Fontaneda, Secretario de la Corporación provincial; suplente, don Francisco García Amor.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del Tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir siempre que concurra en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y para conocimiento asimismo de los aspirantes e interesados, quienes deberán promover, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del Tribunal en que se dieren las circunstancias anteriormente, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente hábil de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 7 de abril de 1978.—El Presidente.—2.538-A.

9503

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Asistente Social.

Finalizado el plazo de quince días concedidos para reclamar contra la aspirante admitida en la oposición restringida anunciada para cubrir una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de personal, al no haberse producido reclamación alguna, esta Alcaldía acuerda:

Primero.—Admitir definitivamente a doña María del Carmen Cortés Sempere.

Segundo.—Hacer pública la composición del Tribunal encargado de juzgar la oposición, que será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ambrosio Lucifáñez Piney, Alcalde-Presidente, o don Evaristo Manero Pérez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Patricio Saura Mendoza, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Vicente Boix Reig, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Crevillente, como titular, o don Antonio Aparisi Morera de la Vall, como suplente, en representación de la Jefatura de Servicio.

Don Juan Orts Serrano, Secretario general de la Corporación, como titular, o don Luis Calero Pérez, como suplente, en representación de la Jefatura de Servicio.

Secretario: Don José María Simón Juan, Oficial Mayor, como titular, o don José María Bonastre Hernández, Jefe de Sección, como suplente.

Tercero.—Señalar el día 10 de mayo próximo para el comienzo de las pruebas, a las nueve de la mañana, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales.

Cuarto.—Conceder quince días de plazo para formular recusaciones contra los miembros del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 4 de abril de 1978.—El Alcalde.—El Secretario.—4.783-E.

9504

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana referente al concurso-oposición para proveer en propiedad la vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

De conformidad con la propuesta del Tribunal de la prueba referida, la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó suspender la práctica de los ejercicios correspondientes a dicho concurso, tomando en consideración el recurso interpuesto por un aspirante en relación con lo previsto en la base undécima de las que rigen el mismo, y señalar el 15 de mayo próximo, a las diez horas, en esta Casa Consistorial, como nueva fecha para el inicio de la repetida prueba, sin variar los restantes extremos del anuncio publicado al respecto en el «Boletín Oficial del Estado» número 64 del día 16 de marzo último, y en el de la provincia número 25, de fecha 28 de febrero del año en curso.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Castellón de la Plana, 6 de abril de 1978.—El Alcalde.—3.170-C.

9505

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso al Subgrupo de Administrativos de Administración General (convocatoria número 1) por la que se hace pública la fecha del comienzo de los ejercicios.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primero y segundo ejercicios de las pruebas selectivas restringidas se celebrarán el día 3 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano Rodríguez.—2.507-A.

9506

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso al Subgrupo de Administrativos de Administración General (convocatoria número 2) por la que se hace pública la fecha del comienzo de los ejercicios.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primero y segundo ejercicios de las pruebas selectivas, para los que quedan convocados, se celebrarán el día 4 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.—2.508-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9507

RESOLUCION del Consejo Rector de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por la que se desarrolla la Orden de 28 de enero de 1978 reguladora de la concesión de préstamos a los mutualistas.

La Orden de 28 de enero por la que se regula la concesión de préstamos a los mutualistas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, configura un marco de actuaciones que ha hecho preciso que por el Consejo Rector se hayan adoptado los acuerdos que a continuación se especifican:

1. Los préstamos tendrán las siguientes cuantías:
— Personales: Hasta ciento cincuenta mil pesetas.
— Adquisición o pago de viviendas: Trescientas, cuatrocientas o quinientas mil pesetas, según solicitud del mutualista.

2. El interés devengado será:

— Personales, 10 por 100.
— Para vivienda: 7,5 por 100 para el plazo de amortización de seis años y del 9 por 100 desde siete a diez años.

A este interés se añadirá la cantidad que resulte como prima de seguro de amortización, calculada en función de la edad del mutualista, con el fin de hacer frente al impo del capital no reintegrado por fallecimiento del mismo.